Orden de compra 13628

170004-0-

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 19/01/17 Fecha de revisión 19/01/17 Solicitud núm. 19351

Solicitante Tricia Marcela Nivia Osorio Enviar Al Usuario Tricia Marcela Nivia Osorio

Entidad SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Términos De Pago Según el acuerdo marco

Justificación Se encuentra descrita en el documento de estudios previos adjunto.

Instrumento de Combustible

Agregación de

Demanda

Supervisor de la Orden Luis Leonardo Ascencio Mozo, Director Financiero - Concejo de Bogotá, D.C.

de Compra

Telefono Supervisor 2 08 82 10 Ext. 750

Fecha de vencimiento 31/12/17

(Orden de compra)

Acepto términos y Sí

Especificaciones El suministro de combustible se comenzará a realizar a partir del 1º de febrero de 2017. En relación con el servicio de transporte de adicionales de Entrega ACPM, el mismo debe ser entregado en la Calle 36 No. 28 A -41, para lo cual el proveedor debe coordinar lo pertinente con el supervisor

de la presente Orden de Compra.

Gravámenes La SDH descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) el 1% por concepto de la estampilla adicionales Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) el 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y modificado por el artículo 67 del Acuerdo 645 de 2016.

N.I.T. 899999061

Datos Adjuntos

Estudios_Previos_Combustible_C8.pdf (Apendice_flota_vehiculos_CB xisx (-- Pr CDP_No._9-2017-Combustible_CB.pdf (.

Dirección

Dirección Calle 36 Nº 28 A-41 Ventanilla de

Correspondencia 111311 Bogotá, D.C.

Colombia

A la atención de: Luis Leonardo

Ascencio Mozo

Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre Grupo EDS Autogas S.A.S

Dirección Principal CARRERA 22 #87 - 69

Bogotá D.C. Colombia

Confirmada No (cambiar)

Se abrió el mensaje de No correo electrónico.

Número De Orden Ninguno

Artículos

Tipo Artículo Cantidad Unidad Precio Total Recibido Facturado
1 Combustible Autogas - Bogotá. 433.000.000 Peso (COP) 1,00 433.000.000,00 0 0,00

Número De Pieza Contrato Mercancía Ahorro (%)

Ninguno AMP Combustible Bogotá y sus alrededores - UT Autogas- Grupo EDS Bogotá Guardar Cancelaro (cambiar) : 0

Cuenta Periodo

Secretaria Distrital de Hacienda Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, D.C. CDP 09-2017

Total 433.000.000 Unidades 433.000.000,00 COP

comentario

Elda Francy Vargas Bernal

aprobado El 01/19/17 a la(s) 02:34 p. m. for Solicitud #19351

Favor continuar trámite

Participantes: Elda Francy Vargas Bernal, Tricia Marcela Nivia Osorio

Historial

Historial de integración

170004-0-2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Hacienda N.I.T. 899999061 ORDEN DE COMPRA

Grupo EDS Autogas S.A.S

N.I.T. 900459737-5 CARRERA 22 # 87 - 69 Bogotá D.C.,

Atte: Alejandra Alarcon Garzón cce.bogota@autogas.com.co

Número de Orden 13628

No de Acuerdo Marco CCE-290-1-2015-2

Fecha de Emisión 19/01/17 Fecha de Vencimiento 31/12/17

Comprador Tricia Marcela Nivia Osorio
Ordenador del gasto
Supervisor Elda Francy Vargas Bernal
Luis Leonardo Ascencio

Mozo, Director Financiero - Concejo de Bogotá, D.C.

Teléfono 2 08 82 10 Ext. 750

Detalle de Entrega El suministro de combustible

se comenzará a realizar a partir del 1º de febrero de 2017. En relación con el servicio de transporte de ACPM, el mismo debe ser entregado en la Calle 36 No. 28 A -41, para lo cual el proveedor debe coordinar lo pertinente con el supervisor de la presente Orden de Compra.

Gravámenes adicionales La SDH descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) el 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y modificado por el artículo 67 del Acuerdo 645 de 2016.

Justificación

cación Se encuentra descrita en el documento de estudios previos adjunto.

ar a — Facturar a -

Secretaría Distrital de Hacienda Calle 36 N° 28 A-41 Ventanilla de Correspondencia

Bogotá, D.C.,

Atte: Tricia Marcela Nivia Osorio

Cuenta: #16782508283

-Enviar a-

Secretaría Distrital de Hacienda Calle 36 N° 28 A-41 Ventanilla de Correspondencia Bogotá, D.C.

Atte: Luis Leonardo Ascencio

Mozo

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		Combustible Autogas - Bogotá.	433000000.0	Peso (COP)	1,00	433.000.000,00
						^ ^^^

433.000.000,00 COP